Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 824/2020

Asunción, 24 de junio de 2020

Señor
Joao Roberto Ferreira, Intendente
Municipalidad de Bahía Negra
Departamento de Alto Paraguay

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Bahía Negra en fecha 24 de junio del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 97.084; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DAE N° 453/2020 de fecha 28 de abril del año 2020. La modificación solicitada hace referencia a: **Presupuesto estimado para el servicio y el precio referencial por plato**.

Proyecto autorizado – Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año: 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
01	124	2020	90	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Modificación solicitada

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año: 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
01	124	2020	90	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 01, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de Bahía Negra; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento: ALTO PARAGUAY	**Distrito: BAHIA NEGRA**
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad: BAHIA NEGRA	**N° de Tel:** 021 442 442
Nombre del Gobernador/ Intendente: JOAO ROBERTO FERREIRA PAYA	
N° de teléfono de línea baja: 021 442 442	**N° de celular**: 0984 302 308
Dirección de correo electrónico: muni_bahianegra_@hotmail.com	
Nombre del/la nutricionista: Lic. Rossana Flor	
Nº de Registro Profesional: 949	**N° de celular**: 0961 67 66 20
Dirección de correo electrónico: rosanairala281080@gmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas: 1 (una) institución educativa	
Cantidad de estudiantes beneficiados: 124 (ciento veinticuatro) alumnos	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) 2020: 90 (noventa) días hábiles escolares	
Fecha estimada de inicio de la provisión 2020: Julio	
Fecha estimada de finalización de la provisión 2020: Noviembre	
Presupuesto estimado para el servicio: 239.940.000 guaraníes	
Precio referencial por plato: 21.500 guaraníes	
% de la agricultura familiar a implementar: 10 % (diez por ciento) *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

Lic. Rossana Flor
Registro N° 949

Joao Roberto Ferreira Payá
Intendente Municipal

Folio 1

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.